



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
EL MILLÓN, SANTO DOMINGO, D.N.
“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL DIRECTOR FINANCIERO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISSFFAA), DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la ley 340-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12, en el procedimiento de Compra Menor, se emite la presente resolución de adjudicación.

ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES DE OFICINA PARA SER UTILIZADOS EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISSFFAA). REF. ISSFA-DAF-CM-2019-0003.

La presente acta tiene como propósito principal validar el informe de evaluación de ofertas técnicas y económicas y recomendación de adjudicación emitido por los peritos evaluadores del procedimiento por compra menor con referencia No. **ISSFA-DAF-CM-2019-0003**, para la adquisición de materiales gastables de oficina para ser utilizados en el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFFAA).

Las empresas participantes en este procedimiento fueron:

- 1) **RAMÍREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, SRL.**
- 2) **MULTIGESTIONES LUCERO, SRL.**
- 3) **LUYENS COMERCIAL, SRL.**
- 4) **SUPLITODO TINTOR, SRL.**



De igual forma, procedimos a evaluar y analizar el informe pericial de fecha veintiuno (21) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), emitido por la Comisión de Peritos Técnicos Calificados, seleccionados para tales fines, en la cual recomiendan lo siguiente:

PRIMERO: RECHAZAR las ofertas de las empresas **RAMÍREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, SRL** y **LUYENS COMERCIAL, SRL**, por no cumplir con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del proceso de referencia, al no presentar las muestras de productos, lo cual permite hacer una justa valoración y comparación de los productos entre los presentados, a fin de que la entidad contratante pueda elegir entre la mejor opción y poder verificar si lo presentado en la oferta se corresponde con la muestra, no siendo esto posible en este caso, además de que las condiciones de pago de la empresa **LUYENS COMERCIAL, SRL** no cumplen con lo requerido, en virtud de que la entidad contratante dejó claramente que dicho plazo no debería ser menor a los cuarenta y cinco (45) días hábiles. De igual manera **RECHAZAR** la oferta de la empresa **SUPLITODO TINTOR, SRL**, no presentó la muestra correspondiente al papel 8 ½ x 11, a los toners Canon 052, hp 10A, HP30A, HP32A, XEROX 3635 y Canon 137, como fue requerido en las especificaciones técnicas del proceso de referencia, lo cual permite hacer una justa valoración y comparación de los productos entre los presentados, a fin de que la entidad contratante pueda elegir entre la mejor opción y poder verificar si lo presentado en la oferta se corresponde con la muestra, no siendo esto posible en este caso, además no presentó el documento requerido

CONSIDERANDO: Que es competencia del director administrativo y financiero aprobar las adjudicaciones de los procesos de compra menor.

VISTO: El informe de evaluación de las ofertas, de fecha veintiuno (21) del mes de noviembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), de los peritos calificados en el que recomiendan la adjudicación de la adquisición de materiales gastables de oficina a la empresa **MULTIGESTIONES LUCERO, SRL.**, por un valor de RD\$594,739.00 (Quinientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Nueve pesos con 00/100); por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas, y por presentar la oferta que se ajusta sustancialmente a los intereses de la institución.

VISTA: Las especificaciones técnicas para el Procedimiento de Compra Menor No. ISSFA-DAF-CM-2019-0003.

VISTA: la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

POR TALES MOTIVOS: La Dirección Financiera del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, después de todo lo antes expuesto relativo al Procedimiento de Compra Menor No. ISSFA-DAF-CM-2019-0003, para la adquisición de materiales gastables de oficina, luego de varias intervenciones y explicaciones, ha decidido adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN ÚNICA

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes, como al efecto **APRUEBA**, el informe final referente a la evaluación de Ofertas, elaborados por los Peritos Técnicos Seleccionados, de fecha veintiuno (21) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: Se ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, notificar la adjudicación a la empresa **MULTIGESTIONES LUCERO, SRL.**, como ganadora, por presentar la propuesta favorable para los intereses de la institución.

TERCERO: Se ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, notificar a las empresas **RAMÍREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, SRL, LUYENS COMERCIAL, SRL y SUPLITODO TINTOR, SRL.**, los motivos del rechazo de sus propuestas.

Dando por terminado, en la cual se levanta la presente Acta, bajo la firma el Director Financiero del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. En Santo Domingo Este, Distrito Nacional, República Dominicana a las 09:25 a.m. de la fecha antes indicada.


LIC. OBISPO MARTÍNEZ LIRANZO
Capitán de Fragata, ARD.
Director Financiero, ISSFFAA

